

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	173 de 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS TECNICO FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR INICIAL:	\$5.130.000,00 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	JULIANA ANDREA MANTILLA RODRIGUEZ C.C. No. 1.102.351.521 de Piedecuesta
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE Diciembre DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander.
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **JULIANA ANDREA MANTILLA RODRIGUEZ** con C.C. No.1.102.351.521 de Piedecuesta en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 173 de 2016 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS TECNICO FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 173 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
1. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16A00411, 16L00413, 16S00306, de Agosto 31 de 2016 y RP. No. 16A00507, 16L00479 Y 16S00394 de Septiembre 05 de 2016.
2. Que según Acta Final de Pago de fecha (29) de Diciembre de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
3. Que de Acuerdo contrato No. 173 de 2016 firmado el día 5 de septiembre de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			V/R EJECUTADO	V/R PRESUPUESTADO
	19/08/2016	CONTRATO # 173 DE 2016		\$5,130,000,00
1	6/10/2016	ACTA DE PAGO N°01	\$1,350,000,00	
2	8/11/2016	ACTA DE PAGO N°02	\$1,350,000,00	
3	6/12/2016	ACTA DE PAGO N°03	\$1,350,000,00	
4	29/12/2016	ACTA DE PAGO FINAL	\$1,080,000,00	
		SUB-TOTAL		
		SUMAS IGUALES	\$5,130,000,00	\$5,130,000,00

4. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 173 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 173 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **ORLANDO JULIANA ANDREA MANTILLA RODRIGUEZ** con C.C. No. 1.102.351.521 de piedecuesta como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 173 de 2016 cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS TECNICO FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS**

CONSIDERANDO

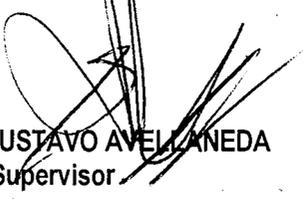
En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 173 de 2016.

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el (30) de diciembre de 2016.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


JULIANA ANDREA MANTILLA RODRIGUEZ
CC. N°. 1.102.351.521 de Bucaramanga
Contratista


V°B° GUSTAVO AVELLANEDA
Supervisor